



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-40-03-002-2019-00624-00

Bogotá D.C. 07 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2019-00624
PROCESO: Verbal

Para todos los efectos, téngase por contestada la demanda en término por la entidad ejecutada, quien propuso excepciones de mérito.

Procesa por secretaría a correr traslado de las excepciones propuestas por el término de cinco (5) días, en la forma prevista en el artículo 110 del CG del P.

Se reconoce personería al abogado **PABLO C ENRIQUE SIERRA CARDENAS** identificado con cedula No. 79.566.248 y T.P. 112.626 del C.S de la J, para que actué en el presente proceso como apoderado de la parte ejecutada en los términos y fines del poder obrante en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OSACRA GABRIEL CELY FONSECA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
063	8 JUN. 2023
Nº _____	De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	

lavo